ANEXO X

RELACIÓN DE ELEMENTOS QUE CONSTITUYEN LOS EPI, Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE DEBEN SATISFACER

- **Equipo de Protección Individual para trabajos forestales en los que no se utiliza motosierra:**

  - Par de botas de seguridad con puntera reforzada, con sujeción al tobillo, fabricadas en material impermeable y suela antideslizante, que cumpla, como mínimo, las siguientes normas:
    - UNE-EN ISO 20345: Calzado de seguridad.
    - UNE-EN ISO 20347: Calzado de trabajo.

    Como mínimo el calzado será de Categoría **S3**, según norma, con sus requisitos adicionales correspondientes, que son:
    - Resistencia a la perforación.
    - Suela con resaltes.
    - Zona de tacón cerrada.
    - WRU: penetración y absorción de agua.
    - A: Propiedades antiestáticas.
    - E: absorción de energía en la zona del tacón.

  - Gafas de seguridad contra impactos que deberán cumplir al menos la siguiente normativa:
    - UNE-EN 166:2002: Protección individual de los ojos. Requisitos adicionales: interior antivaho, exterior resistente a arañazos y protección de los rayos UVA y UVB.

    A los trabajadores que utilicen gafas graduadas, se les proporcionarán gafas de protección compatibles con sus gafas o bien se les proporcionarán gafas de protección graduadas.

  - Casco de seguridad, con categoría II de protección, fabricado en material plástico, con barbuquejo, y antisudatorio frontal. Deberá cumplir, al menos, la norma:
    - UNE-EN 397: 2012 + A1:2012: Cascos de protección para la industria.

  - Protectores auditivos, en caso de ambientes ruidosos:
    - UNE-EN 352-3:2003: Protectores auditivos. Requisitos generales. Parte 3: Orejeras acopladas a cascos de protección.

  - Par de guantes de trabajo, fabricados en cuero o similar, que deberán cumplir, al menos, las siguientes normas:
    - UNE-EN 420:2004+A1:2010: Guantes de protección. Requisitos generales y métodos de ensayo.
    - UNE-EN 388:2016: Guantes de seguridad. Riesgo mecánico.

- **Equipo de Protección Individual para trabajos forestales en los que se utiliza motosierra:**

  - Par de botas de seguridad con puntera reforzada, con sujeción al tobillo, fabricadas en material impermeable y suela antideslizante, que cumpla, como mínimo, las siguientes normas:
    - UNE-EN ISO 20345: Calzado de seguridad.

    Como mínimo el calzado será de Categoría **S3**, según norma, con sus requisitos adicionales correspondientes, que son:
    - Resistencia a la perforación.
    - Suela con resaltes.
    - Zona de tacón cerrada.
    - WRU: penetración y absorción de agua.
    - A: Propiedades antiestáticas.

Egiaztatzeko helbidea Dirección de comprobación https://egoitza.araba.eus/izapidetu/sgvfcove/
Egiaztapen kodea Código de verificación vdGE-VQEz-brxn-TI2R

- E: absorción de energía en la zona del tacón.

- UNE-EN ISO 17249: Calzado de seguridad resistente al corte por sierra de cadena. El nivel de protección dependerá de la velocidad de la cadena (según norma):

Niveles de protección	Velocidad de la sierra (m/s)
1	20
2	24
3	28
4	32

Además, si las botas de motosierra fueran aptas también para incendios (botas mixtas); los requisitos adicionales que las botas deben de tener (según norma UNE- EN ISO 20345) son:

- HI: Aislamiento frente al calor, del piso completo.
- CI: Aislamiento frente al frío, del piso completo.
- FO: Resistencia a los hidrocarburos.
- HRO: Resistencia al calor por contacto).
- Cordones ignífugos.

- Casco de seguridad, con categoría II de protección, fabricado en material plástico, preferiblemente con barbuquejo, cogotera, antisudatorio frontal, pantalla protectora forestal y orejeras acopladas. Deberá cumplir, al menos, las siguientes normas:
  - UNE-EN 397:1995 Cascos de protección para la industria.
  - UNE-EN 1731:2007: Protección individual de los ojos. Protectores oculares y faciales de malla (Pantalla forestal).

- Protección auditiva:
  - UNE-EN 352-3:2003: Protectores auditivos. Requisitos generales. Parte 3: Orejeras acopladas a cascos de protección.

- Gafas de seguridad contra impactos que deberán cumplir al menos la siguiente normativa:
  - UNE-EN 166:2002: Protección individual de los ojos. Requisitos adicionales: interior antivaho, exterior resistente a arañazos y protección de los rayos UVA y UVB.

  A los trabajadores que utilicen gafas graduadas se les proporcionarán gafas de protección compatibles con sus gafas o bien se les proporcionarán gafas de protección graduadas.

- Par de guantes de trabajo con protección anticorte, que deberán cumplir, al menos, la norma:
  - UNE EN ISO 11393-4: 2019. Ropa de protección para usuarios de sierras de cadena accionadas a mano. Parte 4: Métodos de ensayo y requisitos para guantes de protección.

- Peto, zahón o pantalón protector anticorte, que deberá cumplir, al menos, las siguientes normas:

  - UNE-EN- ISO 13688:2013. Ropas de protección. Requisitos generales.
  - UNE EN ISO 11393-4: 2019. Ropa de protección para usuarios de sierras de cadena accionadas a mano. Parte 2: Requisitos de funcionamiento y métodos de ensayo para protectores de las piernas.

- **Además, para todos los trabajos, se deberá contar con lo siguiente:**
    - Ropa de trabajo de algodón, con bolsillos y cierre de cremalleras, por trabajador. Deberá ser de color vivo e incluir alguna pieza de alta visibilidad, certificada por la EN 20471 en verde o naranja flúor, perfectamente identificable en el monte.

    - Cantimplora de un litro de capacidad, realizada en aluminio, forrada con material aislante y con mosquetón de enganche, por trabajador.

    - Chaleco de alta visibilidad, por trabajador, que cumplirá como mínimo las siguientes normas:
        - UNE-EN 340:2004: Ropas de protección. Requisitos generales.
        - UNE-EN ISO 20471: 2013. Ropa de alta visibilidad. Métodos de ensayo y requisitos.
    - Botiquín completo de primeros auxilios permanente en cada vehículo, y uno portátil para conservar junto a la cuadrilla. El contenido mínimo del botiquín será el establecido según normativa: RD. 486/1997, Anexo 6.A, y la resolución de 27 de Agosto de 2008 de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social.

Todos estos elementos deberán llevar el correspondiente marcado, que se colocará y permanecerá visible, legible e indeleble durante el periodo de duración previsible o vida útil del EPI (Etiquetado). Debe llevar:

- Marcado CE.
- Identificación del fabricante.
- Tipo de modelo.
- Fecha de fabricación.
- Nacionalidad del fabricante.
- Norma europea de aplicación.
- Códigos de designación de la protección ofrecida.

<u>Los equipos deberán estar en perfecto estado de conservación y uso.</u>

Firmante: CN=ARABAKO FORU ALDUNDIA / DIPUTACION FORAL DE ALAVA, SERIALNUMBER=P0100000I, OU=SELLO ELECTRONICO, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-P0100000I, O=ARABAKO FORU ALDUNDIA / DIPUTACION FORAL DE ALAVA, C=ES
Emisor del certificado: CN=EAEko HAetako langileen CA - CA personal de AAPP vascas (2), OU=AZZ Ziurtagiri publikoa - Certificado publico SCA, O=IZENPE S.A., C=ES
Número de serie: 267116
Fecha de firma: 2026.11.03 12:32:25 Z